



*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

**OFICIO: DPC/ 143 /2024**  
Ciudad de México, a 10 de octubre de 2024

**ASUNTO:** *Notificación de Adjudicación*

**IMPERIO DE METAL, S. A. DE C. V.**  
REPRESENTANTE LEGAL  
P R E S E N T E

En relación con la adjudicación directa AD/DGRM/DPC/027/2024 para la adquisición de artículos promocionales, me permito informar a usted que, fue autorizada a su representada la adjudicación de conformidad con lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	IMPERIO DE METAL, S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
8	Carpetas con logotipo de piel sintética	Pieza	30	\$338.00	\$10,140.00
Subtotal					<b>\$10,140.00</b>
I.V.A.					<b>\$1,622.4</b>
Total					<b>\$11,762.40</b>

- a) **Plazo de entrega:** Máximo 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo para la presentación de la muestra prototipo; el área técnica emitirá el Visto Bueno dentro de los 3 días hábiles posteriores a la presentación del prototipo.

El participante adjudicado deberá entregar dentro de los 60 días naturales, contados a partir del día siguiente de visto bueno de la muestra prototipo.

No se omite señalar que, en caso de que la autorización de la muestra prototipo supere los días indicados, los días extras correrán en detrimento de su plazo de entrega. Lo anterior, previa comunicación con quien administre el contrato. En caso de que el plazo de entrega concluya en un día inhábil, la fecha se recorrerá al siguiente día hábil.

- b) **Lugar de entrega:** La entrega será en la Dirección General de Justicia TV, ubicada en República de El Salvador número 56, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06010, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

Las entregas serán previo acuerdo con la persona administradora del contrato.

- c) **Forma de pago:** Pago único mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados, a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) generado por Internet y autorizado, acompañado del documento que acredite la recepción de los bienes a entera satisfacción de este Alto Tribunal. Se realizará el pago de partidas entregadas completas.



En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de bienes no recibidos a entera satisfacción.

De conformidad con lo establecido en los anexos/bases, deberá firmar el contrato respectivo dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo, por lo que la persona ganadora o su representante legal, deberá presentarse a firmar el instrumento contractual respectivo, en la Dirección General de Recursos Materiales, cita en calle Bolívar número 30, cuarto piso, colonia Centro de la Ciudad de México, código postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, previa cita, solicitándole atentamente que, a partir de la recepción del presente, se dirija para cualquier consulta relacionada con la entrega, pago, penalizaciones, etc., directamente con el administrador del contrato

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

**CP Antonio Prieto Revilla**  
Director de Procedimientos de Contratación

N6O1IU2O0LwFb0h1H5HN334UqNimhGQW7vIN3qQ4a6g=